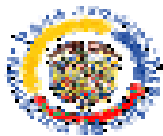


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCION TERCERA-

EDICTO No 01

La suscrita secretaria del Juzgado Sesenta y Seis (66) Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Tercera-, por medio del presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023), notifica a las partes la sentencia, así como el proveído que adicionó la misma; providencias dictadas dentro del proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	11001333103120120005400
DEMANDANTE	LUZ MYRIAM JEREZ GAMBOA
DEMANDADO	BOGOTÁ D.C.- SECRETARÍA DE MOVILIDAD- Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
FECHA SENTENCIA	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA ADICIÓN SENTENCIA	06 DE FEBRERO DE 2020

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente en la página web de la Rama Judicial en el micrositio asignado a este despacho por el término legal de tres (3) días, hoy diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las ocho (8:00 am).

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija el presente edicto luego de haber permanecido fijado por el por el término legal hoy doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a las cinco (5:00 pm).